

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 14 de julio de 1995, sobre títulos y licencias aeronáuticos civiles, quedan redactados como se indica a continuación:

«CAPÍTULO I

Definiciones y reglas generales relativas al otorgamiento de títulos y licencias

1.1 Definiciones.

Sustancias psicoactivas.—El alcohol, los opiáceos, los cannabinoides, los sedativos e hipnóticos, la cocaína, otros psicoestimulantes, los alucinógenos y los disolventes volátiles, con exclusión del tabaco y la cafeína.

Tiempo de vuelo.—Tiempo total transcurrido desde que la aeronave comienza a moverse por su propia fuerza para despegar, hasta que se detiene al finalizar el vuelo.

Nota 1.—Tiempo de vuelo tal como aquí se define es sinónimo de tiempo "entre calzos" de uso general, que se cuenta a partir del momento en que la aeronave se pone en movimiento en el punto de carga, hasta que se detiene en el punto de descarga.

Nota 2.—Cuando los rotores del helicóptero estén funcionando, el tiempo se incluirá en el tiempo de vuelo.

Uso problemático de ciertas sustancias.—El uso de una o más sustancias psicoactivas por el personal aeronáutico de manera que:

- a) Constituya un riesgo directo para quien las usa o ponga en peligro las vidas, la salud o el bienestar de otros; o
- b) Provoque o empeore un problema o desorden de carácter ocupacional, social, mental o físico.

1.2 Reglas generales relativas a los títulos y licencias.

1.2.6 Disminución de la aptitud psicofísica.—Los poseedores de los títulos y licencias previstas en esta norma, dejarán de ejercer las atribuciones que éstos y las habilitaciones anotadas les confieren, en cuanto tengan conocimiento de cualquier disminución de su aptitud psicofísica que pudiera impedirles ejercer, en condiciones de seguridad y debidamente, dichas atribuciones.

1.2.7 Uso de sustancias psicoactivas.

1.2.7.1 El poseedor de un título y licencia de los previstos en esta norma, no ejercerá las atribuciones que su título, licencia y las habilitaciones anotadas le confieren, mientras que se encuentre bajo los efectos de cualquier sustancia psicoactiva, que pudiera impedirles ejercer dichas atribuciones en forma segura y apropiada.

1.2.7.2 Quien disponga de un título y licencia de los previstos en esta norma, se abstendrá de todo abuso de sustancias psicoactivas y de cualquier otro uso indebido de las mismas.

1.2.8 Programa y procedimientos de examen.—Las pruebas para la obtención de los títulos, licencias, habilitaciones y autorizaciones del personal de vuelo de los aeronaves civiles, se realizarán de acuerdo con los programas y procedimientos oficiales establecidos por la Autoridad Aeronáutica.»

«CAPÍTULO IV

Disposiciones médicas aplicables al otorgamiento de títulos y licencias

4.2 Requisitos para la evaluación médica.

4.2.2 Requisitos psicofísicos.—Se exigirá que todo solicitante de cualquier clase de evaluación médica esté exento de:

- a) Cualquier deformidad congénita o adquirida;
- b) Cualquier incapacidad activa o latente, aguda o crónica;
- c) Cualquier herida o lesión, o secuela de alguna intervención quirúrgica;
- d) Cualquier efecto o efecto secundario de cualquier medicamento terapéutico, prescrito o no prescrito, que tome;

que sean susceptibles de causar alguna deficiencia funcional que pueda interferir con la operación segura de una aeronave o con el buen desempeño de sus funciones.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2000.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

421

ORDEN de 13 de diciembre de 2000 por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum» de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia de Salamanca, de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum» de dicha Universidad, aprobada por Orden de 15 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29);

Teniendo en cuenta la autorización concedida en la disposición final única del Real Decreto 473/1992, de 8 de mayo, por el que se reconocen efectos civiles a los citados estudios de la Universidad Pontificia de Salamanca, y que se han cumplido las condiciones generales establecidas, así como el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios conducente a la obtención el título de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum» de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca; por lo que el anexo a la Orden de 15 de noviembre de 1994, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del citado título, queda sustituido por el que se contiene en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA DE SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
I	1º	Estructura y función del cuerpo humano.	Histología y Anatomía del aparato locomotor, vísceras y sistema nervioso. Cinesiólogía.	12T+3A	11	4	<p>Histología : características estructurales de hueso, músculo y tejido nervioso.</p> <p>Anatomía : estudio anatómico de los distintos órganos, aparatos y sistemas.</p> <p>Cinesiólogía : movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales.</p>	<p>"Ciencias Morfológicas".</p> <p>"Biología celular".</p>
	1º		<p>Biología celular.</p> <p>Bioquímica y Fisiología.</p>	5T+1A	5	1	<p>Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso</p> <p>Estudio de las principales biomoléculas y su implantación celular.</p>	<p>"Bioquímica y Biología Molecular".</p> <p>"Fisiología"</p>
I	2º	Ciencias Psicosociales Aplicadas.	Ciencias Psicosociales Aplicadas.	5T+1A	6	-	<p>Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de Fisioterapia. Aspectos Psiquiátricos para la atención fisioterápica</p>	<p>"Psicología Básica"</p> <p>"Psicología Social"</p> <p>"Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico".</p> <p>"Psiquiatría"</p> <p>"Psicología Evolutiva y de la Educación".</p>

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
I	2º	Afecciones Médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos.	Microbiología. Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos I.	11T-2,5A	9,5	4	Microorganismos causantes de la enfermedad y bases inmunológicas. Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapias y ortopédicos.	"Cirugía." "Farmacología." "Fisioterapia." "Medicina." "Microbiología." "Radiología Medicina Física". "Dermatología" "Oftalmología" "Otorrinolaringología"
	3º		Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos II.	10T	7	3		
I	1º	Salud Pública y Legislación Sanitaria.	Salud Pública y Legislación Sanitaria.	7T	6	1	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de Salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la Educación Sanitaria.. Normas legales de ámbito profesional.	"Medicina Preventiva y Salud Pública". "Medicina Legal y Forense" "Fisioterapia"
I	1º	Fisioterapia General y Especial.	Fisioterapia I. (Teoría y Técnica).	18T+4A	12	10*	Fundamentos de Fisioterapia. Cinesioterapia Masoterapia, Electroterapia, Vibroterapia, Termoterapia y Crioterapia. Fototerapia. Hidroterapia. Magnetoterapia. Balneoterapia. Climatoterapia. Valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas.	"Fisioterapia"
			Fisioterapia II. (Teoría y Técnica).	27T+ 4'5A	10	21'5*	Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterapéuticas y su aplicación en las diferentes patologías y para la conservación de la salud.	
I	2º	Estancias Clínicas.	Fisioterapia III. (Teoría y Técnica).	27T+ 3A	4	26*	Función intra y extra hospitalaria y, en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud.	"Cirugía." "Fisioterapia." "Medicina."
			Sesiones Clínicas y Prácticas Integradas I.	11T	-	11		
	3º		Sesiones Clínicas y Prácticas Integradas II.	10T	-	10		

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso)							
Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º	1º	Antropología	4,5	4,5	-	Estudio antropológico que considera al hombre en su conjunto y variedades de su evolución: psicológica, social, biológica, y desarrollo de las facultades mentales del pensamiento y de las libertades. Concepto de lo religioso desde su estado primitivo, a las referencias éticas del pensamiento actual.	"Antropología Social" "Psicología Evolutiva y de la Educación" "Psicología Social" "Filosofía del Derecho" "Filosofía Moral" "Historia del Pensamiento"
1º	1º	Física Aplicada a la Fisioterapia	4,5	2,5	2	Estudio de las fuerzas en y sobre el cuerpo humano, momentos. Calorimetría y Termometría en Fisioterapia. Electricidad y electromagnetismo: sus aplicaciones en la Fisioterapia, Láser, microondas. Ondas sonoras. Ultrasonidos	"Física Aplicada" "Fisioterapia"
1º	2º	Filosofía Cristiana	4,5	4,5	-	Fundamentación de la Ética. El acto humano y moral. La conciencia personal. Responsabilidad del comportamiento profesional del Fisioterapeuta. La vida humana.	"Filosofía Moral" "Filosofía del Derecho" "Fisioterapia" "Genética"
1º	3º	Bioética	4,5	4,5	-	Fundamentos de Ética. El acto humano y moral. La conciencia personal. Responsabilidad del comportamiento profesional del fisioterapeuta. La vida humana. Bioética entre el Derecho y la Economía. Análisis de los principales problemas	"Fisioterapia" "Filosofía Moral" "Medicina." "Filosofía del Derecho"

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Créditos totales para optativa - por ciclo <input type="checkbox"/> - curso <input type="checkbox"/>		VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO		
	Totales Teóricos	Prácticos/ Clínicos			
Enfermería Fundamental.	12	6	6		"Enfermería." "Fisioterapia"
Asistencia Fisioterápica en Geriatría.	4,5	2	2,5		"Medicina". "Fisioterapia."
Fisioterapia pediátrica.	4,5	2	2,5		"Medicina". "Cirugía". "Fisioterapia"
Medicina y Cirugía de Urgencia en Fisioterapia	4,5	2,5	2		"Medicina". "Cirugía". "Fisioterapia"
Patologías de alto riesgo y terapias afines a la fisioterapia.	5,5	3,5	2		"Medicina". "Cirugía" "Fisioterapia"
Nutrición y Dietética.	4,5	3	1,5		"Nutrición". "Bromatología".
Administración de Servicios de Fisioterapia	4,5	2	2,5		"Fisioterapia"
Informática Aplicada a la Fisioterapia	9	4,5	4,5		"Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial". "Fisioterapia" "Lenguajes y Sistemas Informáticos"
Ensayos y Trabajos de Investigación Aplicados a la Fisioterapia	6	2	4		"Fisioterapia". "Estadística e Investigación Operativa". "Lógica y Filosofía de la Ciencia".
Docencia en Fisioterapia.	4,5	3	1,5		"Didáctica de las Ciencias Experimentales". "Fisioterapia."

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativa		
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO	- por ciclo	- curso
	Totales	Teóricos/Prácticos/Clinicos				
Idioma : Inglés.	4,5	2	Conocimientos básicos del Idioma Inglés. Inglés Aplicado a las Ciencias de la Salud.	"Filología Inglesa." "Fisioterapia"		
Hecho Religioso y Fé Cristiana.	4,5	4,5	Introducción al Hecho Religioso. Exposición de los contenidos básicos de la Fé Cristiana. Relación entre el pensamiento y la Fé.	"Filosofía". "Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos".		
Enfermedades de transmisión sexual.	4,5	2	Etiología, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades transmisibles sexualmente. El SIDA como ETS. Aspectos epidemiológicos : factores y grupos de riesgo. Seguimiento de contactos. Prevención y educación sanitaria en ETS. Declaración y legislación de las ETS. ETS transmisión madre-hijo.	"Medicina". "Microbiología". "Fisioterapia". "Obstetricia y Ginecología". "Medicina Preventiva y Salud Pública". "Toxicología" y "Legislación Sanitaria."		

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativa		
DENOMINACIÓN	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO	- por ciclo	- curso
	Totales	Teóricos/Práctico/Clinicos				
Teoría y Práctica de la Educación Física y del Deporte.	4,5	1,5	Conceptos básicos de la Educación Física. Desarrollo- práctico de las cualidades físicas básicas : Resistencia, Flexibilidad y Fuerza. Motivar a la práctica deportiva, para la mejora de la condición física del Fisioterapeuta.	" Educación Física y Deportiva"		
Salud Mental. Modo de vida y conductas aditivas.	4,5	2	Salud Mental y modo de vida. Aspectos Psiquiátricos. Perfil psico-social del sujeto adicto, con especial atención al drogodependiente. Normas de actuación desde el punto de vista de Fisioterapia, en relación con el paciente y su entorno familiar y social.	"Fisioterapia" "Medicina" "Psicología Social."		
Relaciones Humanas en los Cuidados de Fisioterapia.	4,5	3	Valoración de la dignidad Humana. Concepto y análisis de la comunicación interpersonal. Habilidades sociales. La relación de apoyo al paciente y discapacitado como herramienta especial de trabajo del Fisioterapeuta.	"Fisioterapia". "Personalidad". "Evaluación y Tratamiento Psicológico" "Psicología Social".		
Bioestadística.	4,5	3	Elementos de Estadística descriptiva y de calculo de probabilidades. Introducción a la inferencia Estadística y a sus técnicas más usuales	" Estadística e investigación operativa"		

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS

Distribucion de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	PRIMERO	50	9	4,5	--		63,5
	SEGUNDO	62	4,5	--	9		75,5
	TERCERO	50	4,5	--	13,5		68
II CICLO							

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO SI NO

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- NO PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- NO TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- NO ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- NO OTRAS ACTIVIDADES

-- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS
 -- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

-- 1.º CICLO AÑOS

-- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
PRIMERO	63,5	43	20,5
SEGUNDO	75,5	35	40,5
TERCERO	68	22	46

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ordenación Temporal del plan de estudios :

Primer Curso	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total
	ASIGNATURA	CR.	ASIGNATURA	CR.	
Troncal Anual	Histología y Anatomía del Aparato Locomotor.Ginesiolgía		15		15
Troncal Anual	Fisioterapia I (Teoría y Técnica)		22		22
Troncal Semestral	Biología Celular. Bioquímica. Fisiología.	6			6
Troncal Semestral	Salud Pública y Legislación	7			7
Obligatoria Semestral	Antropología	4,5	Física Aplicad. a Fisioterapia	4,5	9
			Optativa	4,5	4,5
			Total Créditos		63,5

Segundo Curso	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total
	ASIGNATURA	CR.	ASIGNATURA	CR.	
Troncal Anual	Estancias Clínicas I		11		11
Troncal Anual	Fisioterapia II (Teoría y Técnica)		31,5		31,5
Troncal Anual	Afecciones Médico- Quirúrgicas y sus tratamientos I		13,5		13,5
Troncal Semestral	Ciencs.Psicosociales Aplicads.	6			6
Obligatoria Semestral	Filosofía Cristiana	4,5			4,5
			Libre elección (2 asign.)	4,5	9
			Total Créditos		75,5

Tercer Curso	Primer Semestre		Segundo Semestre		Total
	ASIGNATURA	CR.	ASIGNATURA	CR.	
Troncal Anual	Estancias Clínicas II		10		10
Troncal Anual	Fisioterapia III (Teoría y Técnica)		30		30
Troncal Anual	Afecciones Médico- Quirúrgicas y sus tratamientos II		10		10
Obligatoria Semestral	Bioética	4,5			4,5
	Libre elección	4,5	Libre elección	4,5	9
			Libre elección	4,5	4,5
			Total Créditos		68

422 *ORDEN de 13 de diciembre de 2000 por la que se modifican los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum» de Salamanca y de Madrid, de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia de Salamanca, de modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum» de Salamanca y de Madrid de dicha Universidad, aprobados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), modificada por Orden de 6 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y por Resolución de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) (corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril);

Teniendo en cuenta la autorización concedida por el artículo 3.º de los Reales Decretos 899/1983, de 5 de marzo, y 1578/1982, de 28 de mayo, por los que se reconocen efectos civiles a los citados estudios de la Universidad Pontificia de Salamanca, y que se han

cumplido las condiciones generales establecidas, así como el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería, de las Escuelas Universitarias de Enfermería «Salus Infirmorum», de Salamanca y de Madrid, de la Universidad Pontificia de Salamanca; por lo que el anexo a la Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), modificada por Orden de 6 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y por Resolución de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) (corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), por la que se aprueban los planes de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del citado título, queda sustituido por los que se contienen en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.